



AVISO PÚBLICO

**La Junta de Subastas del Municipio de Canóvanas, recibirá propuestas en sobres cerrados y una copia en USB, para la celebración del siguiente RFP 0019-2025-2026:
PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAS A RESIDENCIA MUNICIPAL APROXIMADAMENTE DE 1,500 PIES CUADRADOS.**

Número y Título Subastas	Fecha y Hora para someter preguntas	Fecha respuestas a preguntas
Fecha y Reunión de Pre-Subasta (Recomendada): 19 de marzo de 2026, a las 10:00 a.m. Punto de encuentro Edificio Multiusos, 2do piso, Calle Autonomía, Esquina Calle Pepita Albandoz, Canóvanas.	En o antes del 26 de marzo de 2026 , al siguiente correo electrónico: juntadesubastas@canovanasgov.com	3 de abril de 2026

Entrega de Propuesta: En o antes del 10 de abril de 2026, hasta las **10:00 am**, en la Oficina de Secretaría Municipal al lado de la Casa Alcaldía, Calle Muñoz Rivera Esq. Calle Luis Hernaiz en Centro Urbano de Canóvanas.

Los pliegos, condiciones y especificaciones pueden obtenerse en la Oficina de Secretaría Municipal, localizada al lado de la Casa Alcaldía, calle Muñoz Rivera Esq. Calle Luis Hernaiz en días laborables, en horario 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. a partir de la publicación de este aviso.

Toda propuesta se presentará en sobre cerrado en original y copia y especificar en la parte exterior del sobre, nombre de la compañía, persona contacto, dirección física y postal, número de teléfono y correo electrónico.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables a venta de propiedades en la Ley Núm. 107-2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada; con el "Código de Ética para Contratistas, Suplidores, Y Solicitantes de Incentivos Económicos del Gobierno de Puerto Rico:", según la Ley Núm. 2-2018, según enmendada conocida como el "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico", y el Reglamento para la Administración Municipal de 2016 – Capitulo VIII Parte I – Adquisiciones y Subastas en General, Sección 5: Licitador Responsable.

La Junta de Subastas, se reserva el derecho de aceptar y/o rechazar todas o cualesquiera de las propuestas y de adjudicar la Buena Pro, no solamente por la condición del precio, sino al postor que cumpla con los términos y condiciones que se describen en los pliegos de especificaciones y tomando en consideración los mejores intereses del Municipio de Canóvanas.

Publicado hoy, miércoles 11 de marzo de 2026.

Amarylis Pagán Alonso
Secretaria Municipal
Municipio de Canóvanas
Tel. (787)957-1133

¡Canóvanas es Más!